

---

David L. D'AVRAY, *Papal Jurisprudence, 385-1234. Social Origins and Medieval Reception of Canon Law*, Cambridge University Press, Cambridge 2022, 320 pp., ISBN 978-1-108-47300-2

El estudio de las decretales pontificias es un camino obligado para quien quiera conocer la historia del derecho canónico, tanto desde el punto de vista de sus contenidos, como desde el de su evolución y progreso. No resulta, pues, extraño que el profesor D'Avray, en un momento de innegable madurez intelectual, haya querido afrontarlo. Tampoco resultará extraño a los que hayan seguido sus numerosas publicaciones su modo de plantearlo. En efecto, nos encontramos ante un Autor que ha manifestado siempre un profundo rechazo a repetir lo que otros ya dijeron y que, para evitarlo, se ha impuesto un método de trabajo que le ha permitido siempre aportar elementos hasta ahora desconocidos o, por lo menos, mal valorados en su importancia real.

Aunque no me considero en condiciones, ni este es el lugar adecuado para realizarlo, de presentar por completo su método, sí quiero subrayar al menos tres elementos siempre presentes: la elección de un tema cuyo interés es fácil de ser percibido también por los no especialistas, pero afrontado de un modo novedoso; un análisis extenso y riguroso de las fuentes primarias como base indispensable de sus reflexiones; y un acercamiento “amplio” a los problemas tratados, intentando conjurar (a mi juicio con éxito) los problemas de excesiva especialización que aquejan habitualmente al trabajo científico.

Si a estas tres características se añade la inserción de D'Avray en una comunidad científica concreta, podríamos tener un primer esbozo

de su personalidad intelectual. En efecto, no nos encontramos ante un Autor fatuamente orgulloso de pertenecer a una comunidad universal, “gracias” a internet, que es lo mismo que negar cualquier pertenencia y, casi siempre, condenarse a citar de aquí y de allá, probablemente sin capacidad de haber leído lo citado y, desde luego, sin posibilidad de asimilarlo críticamente. Nos encontramos, más bien, ante un profesor que se ha formado y ha contribuido a formar la comunidad académica británica (ampliable en su caso a todo el ámbito anglosajón), con estrechos contactos con el mundo germánico, más escasos con el mundo francés e italiano y casi nulos con el español. Como consecuencias, por una parte, dialoga críticamente con lo que cita y, por otra, se fía de sus colegas en aquello que él no conoce de primera mano, pero que necesita para la elaboración de su propio trabajo. Con estas palabras, creo haber descrito lo propio de un profesor universitario (algunos añadirían que “a la antigua usanza”, pero está por ver si la “nueva” compadece con el epíteto “universitario” o no).

Las características apenas mencionadas se cumplen también en el trabajo que ahora presentamos. En primer lugar, la importancia del tema. Esta ya se ha señalado en el párrafo introductorio y basta recordar que decretales papales y cánones conciliares han sido las fuentes principales del derecho eclesial hasta la primera codificación canónica; conforme fue avanzando el tiempo, más las primeras que los segundos. La triple novedad del enfoque queda sugerida en el título del libro: (i) Al calificar las decretales de “jurisprudencia” se acentúa su carácter de respuesta a casos concretos sobre su posterior universalización. Se trata de algo que los estudiosos de las decretales son cada vez más conscientes y corrige en parte una narrativa más clásica. (ii) La mención al contexto social es consecuencia de lo anterior (documentos que responden a problemas) pero no solo. En efecto, para D’Avray el contexto social explica no solo el contenido de las respuestas, sino el hecho de que sea el papa quien responda. (iii) Finalmente, la categoría de “recepción” permite estudiar la vida de las decretales más allá del motivo que explica su origen, explorando de qué manera inspiraron las soluciones posteriores a casos similares.

La segunda característica es su minucioso estudio de las fuentes, como requisito indispensable para que sus conclusiones sean fruto de la realidad conocida y no de una simple aproximación por vía de lugares comunes. Por ello, la presente monografía debe leerse como las con-

clusiones que el Autor deduce del estudio, traducción y anotación de un buen número de decretales publicadas bajo el título *Papal Jurisprudence c. 400: Sources of Canon Law Tradition* en 2019, también en Cambridge. Esta labor previa, sumada a algunos artículos (como el referido a las decretales de Inocencio I) y los apéndices A, B y C de esta monografía, constituyen los fundamentos sólidos sobre los que construye su discurso.

La tercera característica, que he denominado como “acercamiento amplio” a los temas, se manifiesta, a mi juicio, en el cúmulo de preguntas que busca responder: desde los motivos por lo que los papas empiezan a ser preguntados, a los distintos temas por los que se les interroga, pasando por las relaciones entre derecho canónico y teología, y siguiendo por la dialéctica continuidad-novedad, que muchas veces se percibe en la normativa canónica. Se comprende que semejante amplitud de preguntas exija huir de una narrativa en la que la cronología venga marcada por el sucederse de las colecciones canónicas y manejar una bibliografía igualmente amplia y actualizada. En este último sentido, se pone de manifiesto su ya mencionada adscripción al ámbito académico anglosajón, de cuyos avances en la historia de las fuentes del derecho canónico, demuestra estar completamente al tanto, algo que le sucede también con los del ámbito alemán.

Presentadas así las características generales del método del Autor y su aplicación a la presente monografía, estamos ya en condiciones de describir su pretensión, la estructura de su desarrollo y sus conclusiones principales.

La pretensión parte de una constatación de la realidad que necesita ser explicada: los siglos V-VI y XI-XIII manifiestan profundos paralelismos en lo que a la producción de decretales pontificias se refiere, siendo los dos periodos de la historia en los que más se componen y se difunden.

Las razones que encuentra el Autor, justificadas con profusión de ejemplos, son las incertidumbres y las complejidades de muchas cuestiones, tanto doctrinales como disciplinares, que postulan una intervención autorizada para su clarificación. Muchas de dichas cuestiones, y este es otro de los grandes aciertos de la monografía, nunca pueden considerarse resueltas de un modo definitivo, lo que explica su permanente reposición en contextos parcialmente diversos, que postulan soluciones también parcialmente diversas. Se trata de algo que se per-

cibe en el interior de cada periodo (por ejemplo, con las relecturas de san León Magno y san Gelasio I de las decretales de inicios de finales del siglo IV y de principios del siglo V, singularmente de las de san Inocencio I), pero, sobre todo, entre los dos grandes periodos señalados. De este modo, D'Avray muestra convincentemente las razones por las que las mismas cuestiones acerca del matrimonio, de la disciplina del celibato o sobre los nombramientos de obispos, van respondiéndose de modo parcialmente diverso como fruto de la relectura de la tradición precedente y de las circunstancias concretas de cada momento histórico. De este modo, puede percibirse tanto la continuidad como las razones de la novedad, allí donde la hay.

Lo señalado en el párrafo anterior constituye, sin ninguna duda, el objeto principal del libro. Sin embargo, debe constatar que la monografía ofrece mucho más. En efecto, al querer ofrecer un desarrollo cronológico sin saltos ilegítimos, la obra también puede leerse como una propuesta parcial, pero sugerente, de una historia de las fuentes canónicas entre los siglos V y XIII. *Parcial*, porque no se encuentran en ella todas las colecciones, ni tan siquiera todas las que pueden considerarse principales. Pero *sugerente*, porque las que presenta, lo hace poniendo de manifiesto su interés real, su novedad y su intencionalidad; todo ello, bien partiendo de sus propios análisis, bien fiándose de los resultados de la investigación más reciente de ámbito anglosajón y alemán. En este sentido, el lector encontrará en esta monografía una mucho mejor comprensión del interés de la historia de las fuentes y de su metodología propia, que en muchos de los manuales al uso para el estudio de la materia. En este contexto, su reflexión sobre los distintos acercamientos y distanciamientos entre la ciencia teológica y la canónica en estos siglos, constituyen una aportación de valor excepcional y sus conclusiones al respecto amplían notablemente el modo en que esta cuestión se plantea habitualmente.

Si se ha tenido la paciencia de leer lo escrito hasta ahora, se habrá percibido el entusiasmo del que escribe tanto por la obra científica del profesor D'Avray en general, como por esta obra en particular. No se engaña. La lectura de sus obras suyas, también ésta de modo singular, ha constituido siempre una provocación para el propio modo de afrontar los temas, así como una enseñanza permanente del valor del trabajo paciente y metódico, que no se encierra en los pequeños detalles, sino que permite captar la grandeza de lo estudiado: el constante empeño de

#### BIBLIOGRAFÍA

los pastores de la Iglesia por responder adecuadamente (según justicia, procurando el bien de las almas) a los desafíos que se presentan mientras peregrinamos hacia la Patria futura. Por todo ello, a las más que debidas felicitaciones al profesor D'Avray, debe añadirse mi sincero deseo de que siga empeñado en ofrecer estudios de la calidad y novedad de éste.

Nicolás ÁLVAREZ DE LAS ASTURIAS  
Universidad Eclesiástica San Dámaso (Madrid)  
DOI 10.15581/016.125.463